



“ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN”

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4965/

QUILLÓN,

05 SEP 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal vigente;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°29, de fecha 08 de mayo de 2024;
4. Pre-Obligación Presupuestaria, 5/440, de fecha 03.10.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°3.395, de fecha 03.06.2023, aprueba llamado a licitación pública **“ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN”**;
6. Licitación Pública , ID N°1346218-6-LE24;
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 13.06.2024;
8. Acta de Evaluación, de fecha 19.06.2024, recepción SECPLAN con fecha 24.06.2024;
9. Resolución Alcaldía, de fecha 25.06.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°3.826, de fecha 26.06.2024, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
11. Orden de Compra N°1346218-40-SE24, de fecha 28.06.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

20. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe ITS N°03/2024, emitido por la Dirección de Seguridad Pública, que informa sobre aplicación de multa por 11 días de atraso en el plazo de entrega.
- ~ Correo electrónico, de fecha 09.08.2024, dirigido a empresa **COMERCIAL Y ASESORÍAS ARMOR VEST SPA. RUT N°76.507.718-4**, donde se le informa que se le aplicará multa, por atraso en la entrega de los productos.
- ~ Descargos de fecha 19.08.2024, emitidos por la empresa **COMERCIAL Y ASESORÍAS ARMOR VEST SPA** vía correo electrónico.
- ~ Oficio O-56-2024, emitido por el Director de Jurídica, que sugiere rebajar 4 días del total de aplicación de multa, con V°B° del Alcalde.
- ~ De los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por retraso de **7 días**, en la entrega de lo comprometido según lo dispuesto en el punto N°23 "**DE LAS MULTAS**", de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **COMERCIAL Y ASESORÍAS ARMOR VEST SPA RUT N°76.507.718-4**, en el marco de la licitación pública ID N°1346218-6-LE24 denominada "**ADQUISICIÓN DE CASCOS, CHALECOS ANTIBALAS Y CHALECOS ANTICORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUILLÓN**" por atraso de **7 días** en la entrega de lo comprometido, lo que corresponde a un equivalente de **\$262.983.-** (doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos) el cual se descontará del único estado de pago correspondiente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.